

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**RESULTADOS EN CONTROL FISCAL MICRO DE LAS DENUNCIAS DURANTE LA VIGENCIA 2016**

Aprobó:

**JULIO ANDRÉS OSSA SANTAMARÍA**  
Contralor Delegado para la Participación Ciudadana

Revisó:

**ÁLVARO HERNANDO ÁVILA BELTRÁN**  
Director de Atención Ciudadana

Elaboró:

**GABRIEL ÁNGEL MURIEL GONZÁLEZ**  
Coordinador de Gestión 02

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2017

## Tabla de contenido

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>II. FUENTE DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>III. RESULTADOS EN EL NIVEL CENTRAL.....</b>	<b>3</b>
3.1. Denuncias con resultados.....	3
3.2. Hallazgos generados por las denuncias .....	5
3.3. Incidencias de los hallazgos.....	6
3.4. Incidencias por Dependencias.....	7
3.5. Resultados fiscales.....	8
<b>IV. RESULTADOS EN EL NIVEL DESCONCENTRADO .....</b>	<b>9</b>
4.1. Denuncias con resultados.....	9
4.2. Hallazgos y entidades afectadas .....	11
4.3. Incidencias de los hallazgos.....	12
4.4. Resultados fiscales.....	14
<b>V. RESULTADOS FISCALES CONSOLIDADOS.....</b>	<b>17</b>
<b>VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>17</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Los ciudadanos pueden contribuir al control fiscal a través de los derechos de petición consagrados en la Constitución Política. Las denuncias sobre presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos del orden nacional aumenta la efectividad de una función misional de la Contraloría General de la República, con la aplicación de instrumentos y procedimientos técnicos que garantizan el debido proceso y el derecho de defensa. Las respuestas de fondo a los ciudadanos confirman el establecimiento de hallazgos o desvirtúan la comisión de irregularidad alguna, asegurando la imparcialidad en el tratamiento de la información.

El presente documento contiene los resultados obtenidos con la información suministrada por los ciudadanos, según las respuestas de fondo emitidas en la vigencia 2016. Este ejercicio continúa el inicialmente realizado sobre los resultados obtenidos con las denuncias en el 2015, revelando una mejora sustancial en la efectividad de la información ciudadana, así como una cuantía considerablemente mayor en los hallazgos confirmados.

Los hallazgos pueden tener connotación disciplinaria o penal, en cuyo caso se trasladan a la Procuraduría o a la Fiscalía, respectivamente, para que esas autoridades adelanten los procesos correspondientes. Todos los hallazgos tienen simultáneamente una incidencia administrativa, incluidos aquellos con presunto detrimento patrimonial, los cuales continúan su proceso de responsabilidad fiscal al interior de la Contraloría General de la República.

Los resultados que se sintetizan a continuación confirman la importancia de los ciudadanos cuando confían información a la Contraloría General por presuntas afectaciones al erario o una mala gestión de los recursos públicos. Este informe se sustenta en la obligación legal de "Efectuar el seguimiento de las quejas y denuncias derivadas de las acciones ciudadanas de acuerdo con la información que suministren sobre el particular las dependencias competentes", según lo establece el artículo 55 del Decreto Ley 267 de 2000, en su numeral tres. Aún más importante que el cumplimiento de la función institucional, ésta es una prueba de la sinergia que genera la participación de los ciudadanos al confluir con el control fiscal, como estrategia eficaz en la lucha contra la corrupción.

## II. FUENTE DE INFORMACIÓN

De acuerdo con la estructura orgánica de la Contraloría General de la República, el control fiscal micro lo realizan sus delegadas sectoriales y las gerencias departamentales, a través de las direcciones y los grupos de vigilancia fiscal. La Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana hace recepción de las denuncias ciudadanas y las distribuye a estas dependencias, según la competencia interna de cada una, y al finalizar la gestión de este macroproceso obtiene los resultados cuyo consolidado nacional divulga a la opinión pública.

El primer ejercicio de seguimiento a los resultados de las denuncias ciudadanas se efectuó con la información de la vigencia suministrada por las dependencias competentes, sin la disponibilidad de aplicativos confiables, particularmente por la desactualización de la información. Así, para el 2015 se elaboró un informe con datos de la mayor parte de las dependencias, y se fijó como meta para el análisis de la siguiente vigencia obtener la totalidad de la información.

El presente informe, por tanto, contiene el 100% de la información sobre las denuncias atendidas con respuestas de fondo emitidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Queda como reto reducir los tiempos para generar este informe con mayor oportunidad, a lo que contribuirá uno de los objetivos de los recursos del crédito BID, actualmente en ejecución, con un aplicativo más efectivo.

## III. RESULTADOS EN EL NIVEL CENTRAL

### 3.1. Denuncias con resultados

Los derechos de petición que contienen información sobre presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos del orden nacional se tramitan como denuncias a través de ejercicios de auditoría o mediante actuaciones especiales. Esta labor de control fiscal micro en el nivel central la ejecutan las contralorías delegadas que tienen a cargo el conjunto de sujetos de control distribuidos en siete sectores y adicionalmente la planta temporal de Regalías.

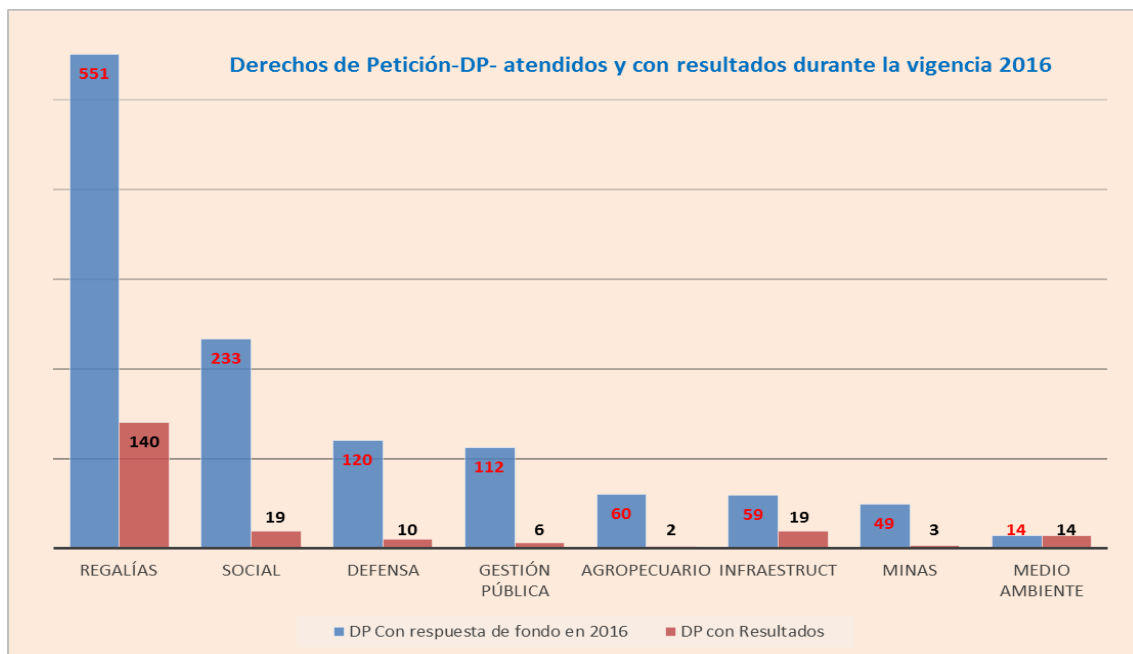
En 2016 las dependencias del nivel central emitieron 1.198 respuestas de fondo a denuncias presentadas por los ciudadanos con información relevante para la función misional del control fiscal micro. La planta temporal de Regalías emitió el mayor número de ellas, atendiendo 551 denuncias con respuesta de fondo, equivalentes al 46% del total, seguida por las delegadas de los sectores social<sup>1</sup>, defensa y gestión

---

<sup>1</sup> La Delegada para el Sector Social obtuvo sus resultados con información recibida a través de 9 derechos de petición adicionales a las denuncias, como insumos y peticiones entre autoridades. Sin embargo, la información “tiene como fuente el grupo de funcionarios asignados a denuncias, y NO incluye hallazgos por denuncias trasladadas a auditorías”.

pública<sup>2</sup>, que atendieron el 19%, 10% y 9%, respectivamente, es decir, 233, 120 y 112 denuncias ciudadanas.

De las 1.198 respuestas de fondo, 213 contenían información que llevaron a confirmar presuntas irregularidades, es decir el 18% del total atendido. Como se observa en la gráfica siguiente, el volumen de denuncias atendidas influye en el número de resultados obtenidos, manteniendo a Regalías en el primer lugar por concepto de hallazgos, con 140<sup>3</sup>, seguida de lejos por la Delegada para el sector Social, con 19, poco más del 10% del número de hallazgos obtenido por Regalías. El segundo lugar es compartido con la Delegada para el sector de Infraestructura que también produjo resultados en 19 denuncias, seguidas por la Delegada para el Medio Ambiente, con 14.



**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

Las cifras de la gráfica anterior tienen otra perspectiva, desde la efectividad de las denuncias. En efecto, Regalías generó resultados en 140 de las 551 atendidas, es decir, una efectividad del 25%; mientras la Delegada de Medio Ambiente atendió el menor número de denuncias en 2016; fueron 14, pero en todas ellas obtuvo resultados<sup>4</sup>. Por su parte, las dos dependencias que generaron resultados en 19 denuncias, lo hicieron atendiendo 233 denuncias, en el caso de la Delegada del sector

<sup>2</sup> Incluye un derecho de petición diferente a denuncias.

<sup>3</sup> Se incluye como resultado de esta Dependencia el obtenido por funcionarios de la Gerencia Departamental de Antioquia sobre una denuncia que generó un hallazgo fiscal de \$37 millones con incidencia disciplinaria, sobre recursos del Sistema General de Regalías. De igual forma se incluyen aquí los resultados de cuatro denuncias (siete hallazgos con cuatro incidencia disciplinarias, tres sólo administrativas, una penal y dos fiscales por \$171 millones) reportados por la Gerencia Departamental de Risaralda.

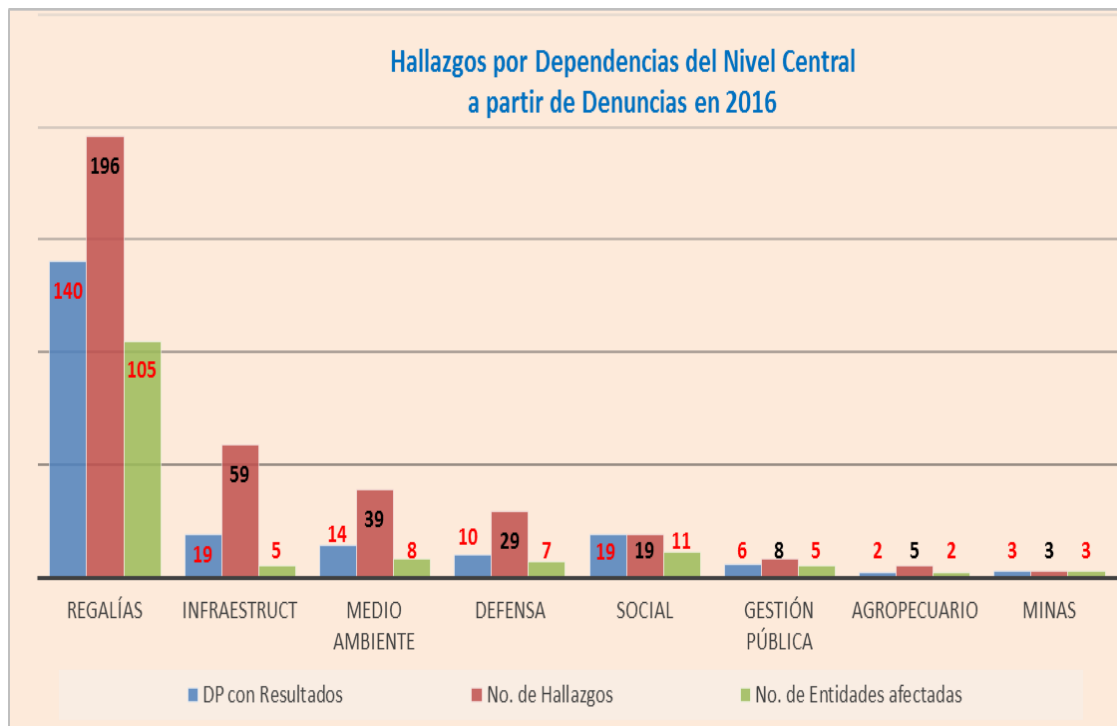
<sup>4</sup> El concepto de efectividad alude a los resultados obtenidos a partir de la información recibida en la denuncia, sin evaluar las características de los datos suministrados por los ciudadanos o el uso dado a los mismos.

Social<sup>5</sup>, es decir, una efectividad del 8%, mientras la Delegada de Infraestructura obtuvo también resultados en 19 denuncias tras hacer uso de información suministrada en 59, es decir, una efectividad del 32%.

### 3.2. Hallazgos generados por las denuncias

La labor desarrollada en control fiscal micro genera hallazgos cuando se confirman las irregularidades denunciadas por los ciudadanos, ya sean con incidencia fiscal, penal, disciplinaria o solamente administrativa. En los casos de observaciones de presunta connotación fiscal, sí los recursos se reintegran al erario antes de validarse como hallazgo, como consecuencia de la labor adelantada por la Contraloría General de la República, las cuantías que se recuperan se consideran como un beneficio de la auditoría o de la actuación.

La información suministrada en 213 denuncias permitieron a las dependencias del nivel central generar 358 hallazgos o beneficios, la mayor parte de ellos, el 55% del total, es decir 196, obtenidos por los servidores públicos de la planta temporal de Regalías. La siguiente gráfica muestra el número de hallazgos o de beneficios en las columnas rojas, con tres delegadas (Infraestructura, Defensa y Social) que siguen en orden este tipo de resultados con un nivel intermedio y más distantes aún, las restantes cuatro Delegadas, entre las que se encuentra la del sector Social, dependencia con el segundo mayor número de respuestas de fondo a denuncias.



**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

<sup>5</sup> Ver nota de pie de página No. 1.

Otro criterio que resulta útil observar desde las dependencias que resuelven la información recibida de los ciudadanos, es la relacionada con el número de hallazgos generado por cada denuncia<sup>6</sup>, teniendo en cuenta que estamos considerando, en este caso, sólo las denuncias que arrojaron algún resultado de hallazgos. Es decir, el menor número posible de hallazgos en estas denuncias es “1”, resultado que en efecto fue el obtenido por las delegadas de los sectores Social y Minas, y muy cerca se encuentran Gestión Pública y Regalías, dependencias que obtuvieron 1,3 y 1,4 hallazgos por denuncia respectivamente. En promedio las dependencias generaron 1,7 hallazgos por cada denuncia con algún resultado, dato superado por las demás dependencias, particularmente por Infraestructura, Defensa y Medio Ambiente, que establecieron 3,1 hallazgos, 2,9 y 2,8 respectivamente.

La gráfica anterior también brinda un estimativo del número de entidades que resultaron afectadas con las conductas irregulares en la gestión y uso de los recursos públicos, según lo establecieron las dependencias del nivel central: Las 213 denuncias generaron 358 hallazgos en 139 entidades, incluidas en estas tanto instituciones del nivel territorial como del nivel territorial por el manejo de recursos del Sistema General de Participaciones o de Regalías. Estos datos significan que, en promedio, los ciudadanos presentaron 1,5 denuncias sobre las entidades en las que se corroboró información sobre presuntas irregularidades, comprobándose 2,6 hallazgos con alguna connotación, en promedio, sobre cada una de ellas.

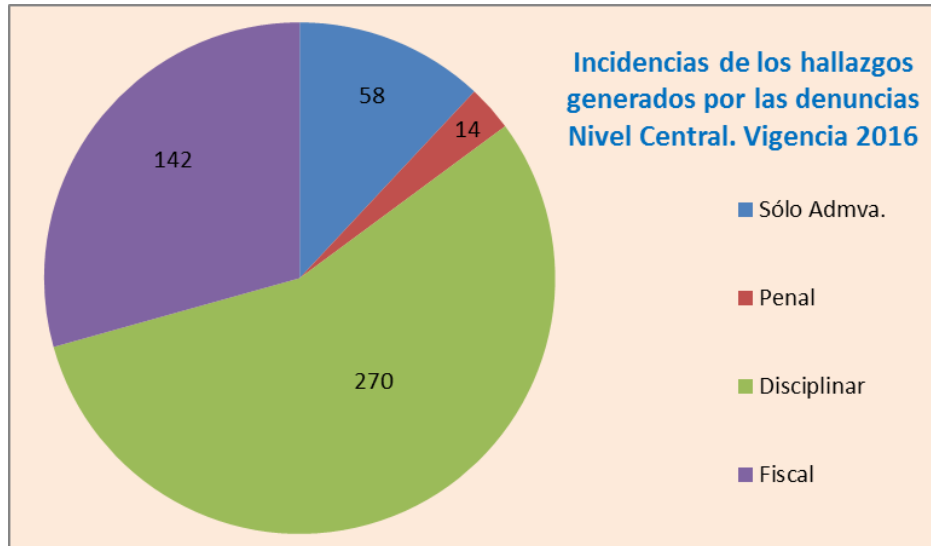
### **3.3. Incidencias de los hallazgos**

En cada irregularidad se pueden presentar simultáneamente una o más connotaciones. Por eso los 358 hallazgos presentan un mayor número de incidencias, siendo la más frecuente la de carácter disciplinario, presunta falta en la que incurrieron los servidores públicos en las dos terceras partes del total de hallazgos. En segundo lugar, en el 40% de los hallazgos, los hechos denunciados por los ciudadanos efectivamente permitieron establecer presuntos detrimentos al patrimonio público y, en menor proporción, estos tuvieron incidencia penal (en el 4% de los casos) o exclusivamente incidencia administrativa, en el 16% de los hallazgos<sup>7</sup>. Las cifras de cada incidencia se observan a continuación, reiterando que su acumulación difiere del total de los hallazgos:

---

<sup>6</sup> Se enfatizan estos criterios como elementos de análisis para conclusiones propias de cada dependencia, sin que constituyan una medida de evaluación sobre la “calidad” de los derechos de petición o de la labor de control fiscal micro.

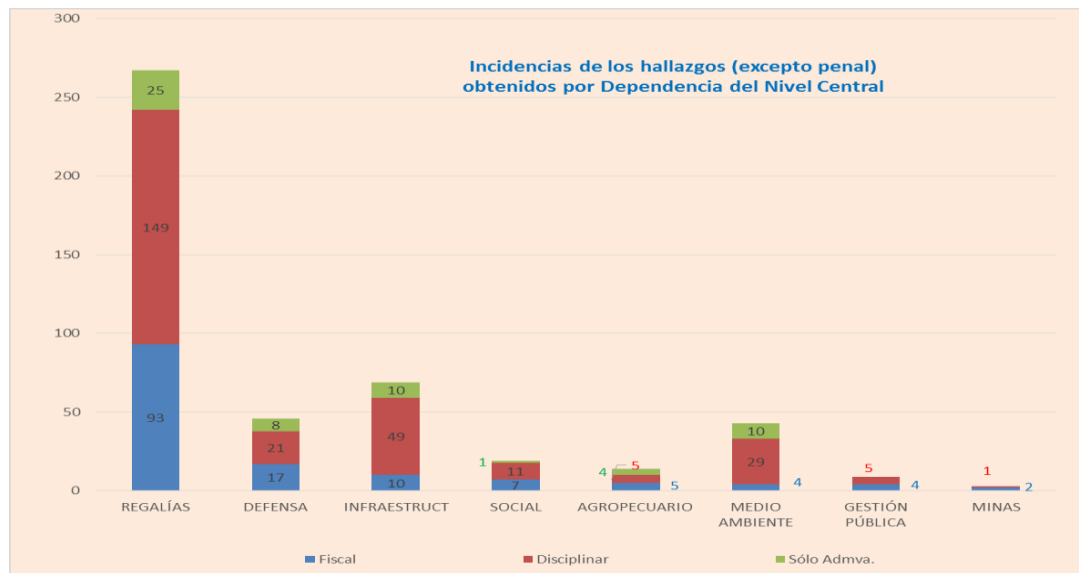
<sup>7</sup> En la Contraloría General todos los hallazgos, en realidad, independientemente de su incidencia fiscal, disciplinaria o penal, tienen simultáneamente una connotación administrativa. Es decir, los 358 hallazgos establecidos tienen, además de la connotación o connotaciones comprobadas, una incidencia administrativa. Sin embargo, para brindar un dato adicional para el análisis, el ejercicio de los resultados muestra el volumen de hallazgos administrativos, sin ninguna otra connotación, establecidos con las denuncias.



**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

### 3.4. Incidencias por Dependencias

Regalías es la dependencia con mayor número de hallazgos por cada tipo de incidencias. Obtuvo 93 hallazgos con incidencia fiscal, cifra que corresponde al 65% del total de los presuntos detrimentos patrimoniales establecidos en el nivel central; generó el 55% de las incidencias disciplinarias; es decir, 149 de las 270; en materia penal sólo hubo 14 hallazgos con esta incidencia, 12 de los cuales (el 86% de este total) se establecieron en esta Dependencia (no se incluye ésta incidencia en la gráfica; los otros dos hallazgos con esta connotación fueron aprobados en las Delegadas de Medio Ambiente y de Infraestructura) y por incidencia exclusivamente administrativa generó 25 de los 58 hallazgos; es decir, el 43% de ellos.



**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.



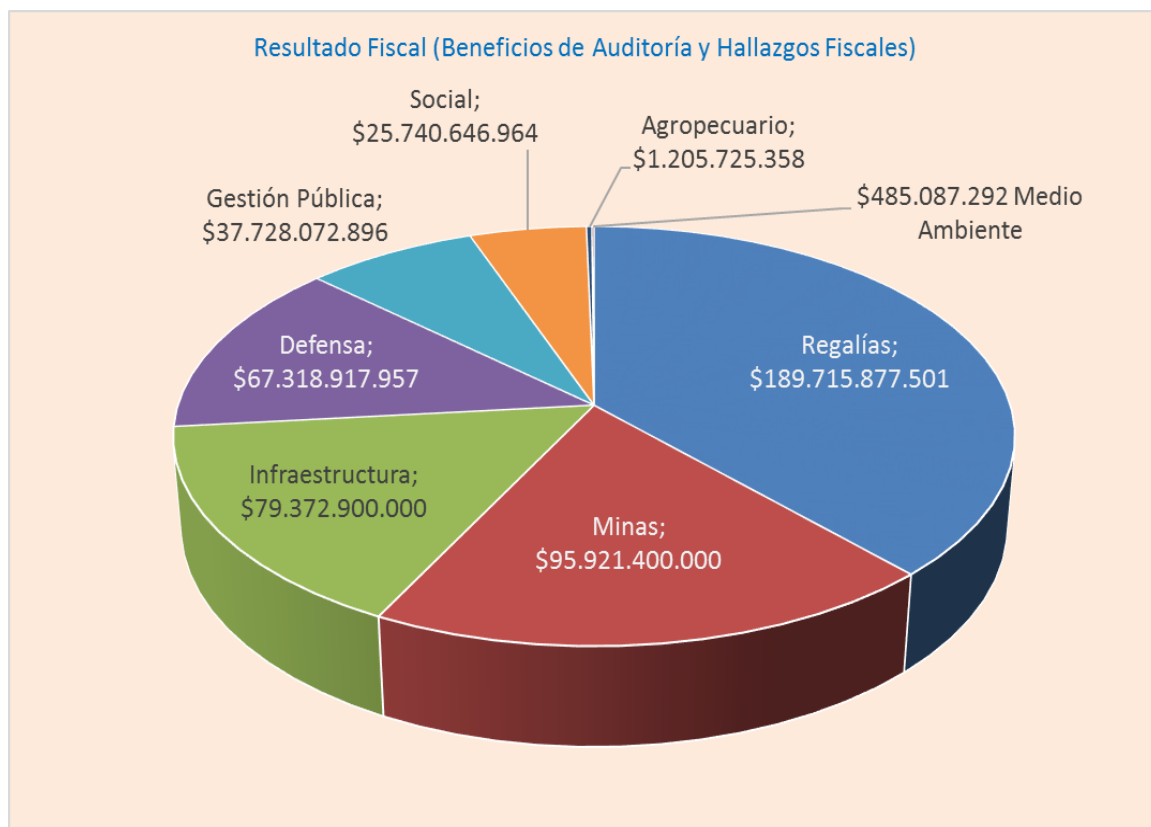
Como se observa en la gráfica, la Delegada para el sector de Defensa siguió en orden de mayor número de incidencias fiscales, mientras por incidencia disciplinaria las delegadas de Infraestructura, Medio Ambiente y Defensa secundaron a Regalías, con 49, 29 y 21 hallazgos con dicha incidencia.

Todas las dependencias generaron hallazgos fiscales y disciplinarios, incidencias que fueron las únicas en las delegadas de Gestión Pública y Minas. En relación con beneficios fiscales, con la excepción de uno obtenido en la Delegada del sector Social, por \$260.000, todos los demás (21) se lograron en Regalías, por un monto de \$1.158 millones.

### 3.5. Hallazgos fiscales

Las denuncias presentadas por los ciudadanos ante la Contraloría General de la República contribuyeron a establecer en las dependencias del nivel central hallazgos fiscales por \$496.330 millones, que junto con los \$1.158 millones en beneficios de auditoría aproximaron la cifra al medio billón de pesos por concepto de esos derechos de petición.

El 38% de la cuantía de estos resultados fueron generados en los ejercicios de control fiscal micro adelantados por los servidores públicos de Regalías en todo el país, con su propia planta de funcionarios en cada gerencia departamental.



**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

En el caso de las demás dependencias del nivel central que desarrollan control micro, generalmente lo ejecutan en el nivel desconcentrado con funcionarios de cada una de las gerencias departamentales, de acuerdo con la disponibilidad en ellas de talento humano. De esta forma las demás dependencias del nivel central lograron el 62% restante de resultados fiscales, obteniendo las delegadas de Minas, Infraestructura y Defensa, respectivamente, el 19%, 16% y 14% de ellos.

Es de anotar que la Delegada para el sector Social “consideró remitir a la Delegada de Investigaciones el expediente de la denuncia enviada por la Contraloría de Cundinamarca sobre el informe de la auditoría practicada a la Secretaría de Educación de Cundinamarca en la que describen hallazgos que podrían afectar recursos del Sistema General de Participaciones” por una cuantía de \$20.892 millones.

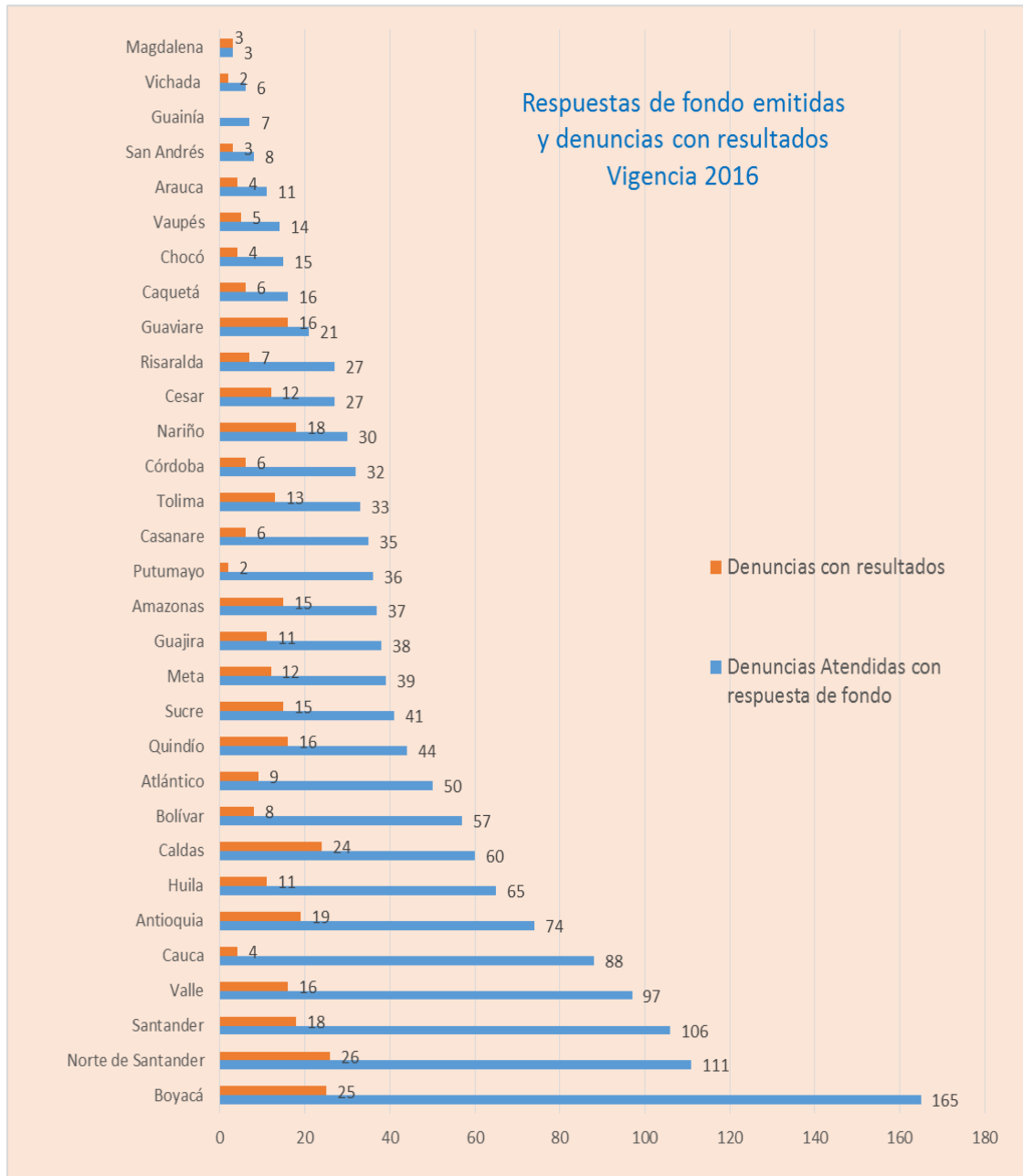
#### **IV. RESULTADOS EN EL NIVEL DESCONCENTRADO**

Además del control fiscal micro desarrollado desde el nivel central por las delegadas sectoriales, con el apoyo del talento humano de las gerencias departamentales colegiadas para las auditorías y actuaciones sobre puntos de control en cada departamento, estas gerencias también ejercen el control fiscal micro en cumplimiento de los planes de vigilancia y control, particularmente para atender denuncias no incorporadas en las auditorías previstas desde el nivel central y dar así respuesta de fondo directamente a los ciudadanos. En cumplimiento de esa labor, a continuación el comportamiento y resultado de las denuncias atendidas por el nivel desconcentrado.

##### **4.1. Denuncias con resultados**

En el nivel desconcentrado las gerencias departamentales emitieron durante la vigencia anterior 1.393 respuestas de fondo a las denuncias interpuestas por los ciudadanos, excepto en la gerencia de Guainía, en todas se obtuvo resultados de hallazgos con alguna incidencia. La información suministrada por la ciudadanía en 336 denuncias contribuyó a generar algún tipo de hallazgo, con cifras por cada gerencia que se observan en la gráfica siguiente. Estas cifras indican que una de cada cuatro denuncias analizadas y tramitadas durante 2016 condujo a establecer algún hallazgo.

De acuerdo con los reportes recibidos de las gerencias, la de Boyacá fue la que más denuncias atendió y finalizó con 165 respuestas de fondo, equivalentes al 11,8% del total, seguida por las gerencias de Norte de Santander, Santander y Valle, que emitieron el 8%, 7,6% y el 7% respectivamente. Las gerencias de Norte de Santander, Boyacá y Caldas en ese orden, tuvieron el mayor número de denuncias con hallazgos, pues en 26, 25 y 24 derechos de petición respectivamente, establecieron irregularidades con alguna connotación. Este comportamiento se observa en toda la distribución, con mayores resultados en algunas gerencias que finalizaron durante la vigencia el trámite de un menor número de denuncias.

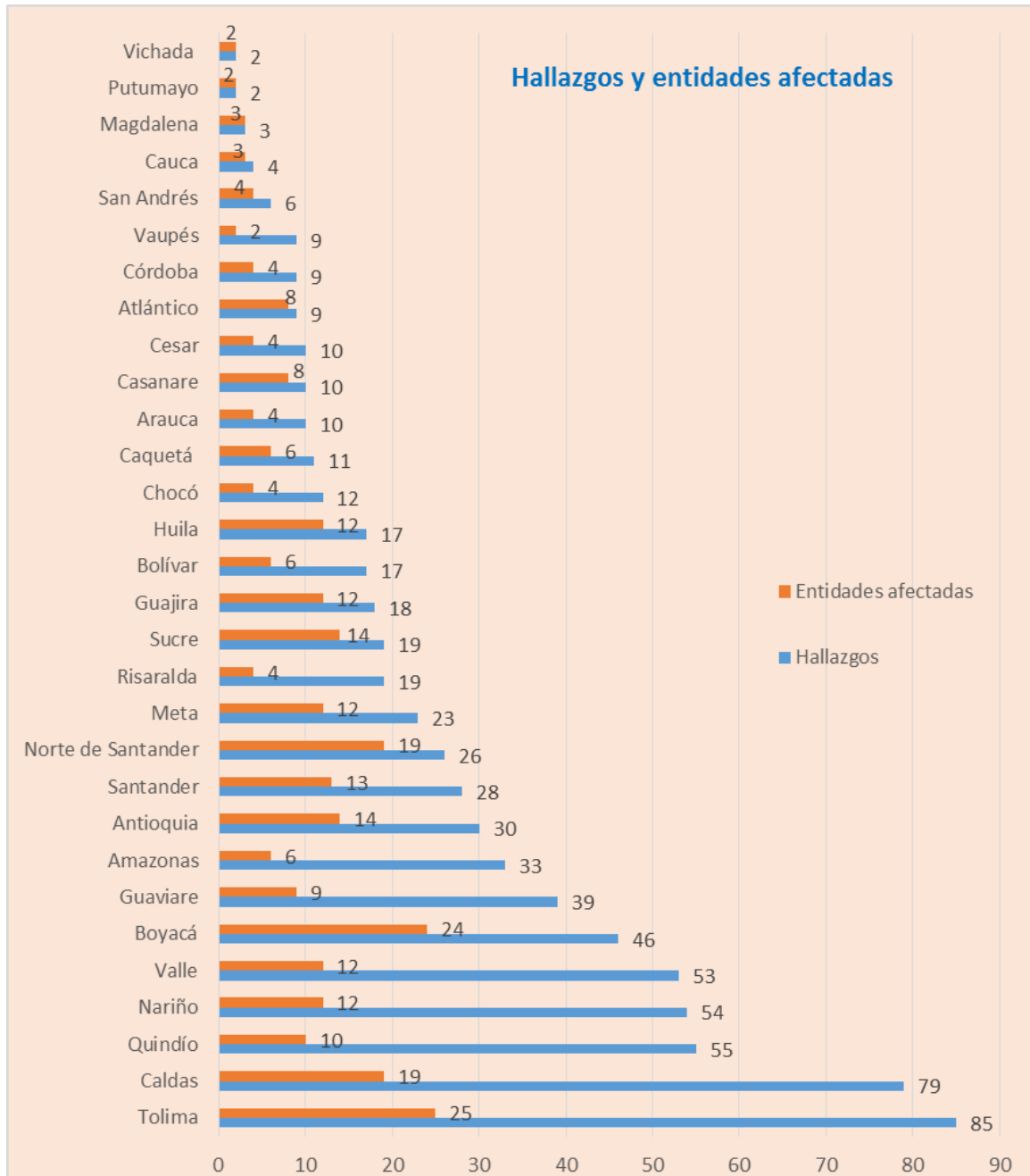


**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

En relación con la efectividad de la información recibida de los ciudadanos, como determinante para generar hallazgos, se destacan las gerencias de Magdalena, Guaviare y Nariño, con una efectividad del 100%, 76% y 60% respectivamente, seguidas de un grupo intermedio de estas dependencias con resultados superiores al 30% y hasta el 44%, como las gerencias de Cesar, Amazonas, Caldas, Tolima, Caquetá, San Andrés, Sucre, Quindío, Arauca, Vaupés, Vichada y Meta, en orden descendente; como se observa ninguna de estas, excepto Caldas, se encuentra dentro de las 10 gerencias con mayor número de trámite finalizado con respuestas de fondo.

## 4.2. Hallazgos y entidades afectadas

En total, las gerencias departamentales establecieron 738 hallazgos de diferente connotación con la información suministrada en 336 denuncias; es decir, un promedio de 2,2 hallazgos por denuncia. Tolima y Caldas, las gerencias con mayor número de hallazgos, generaron el 11,5% y 10,7% del total de hallazgos; es decir, un poco más del 22%.



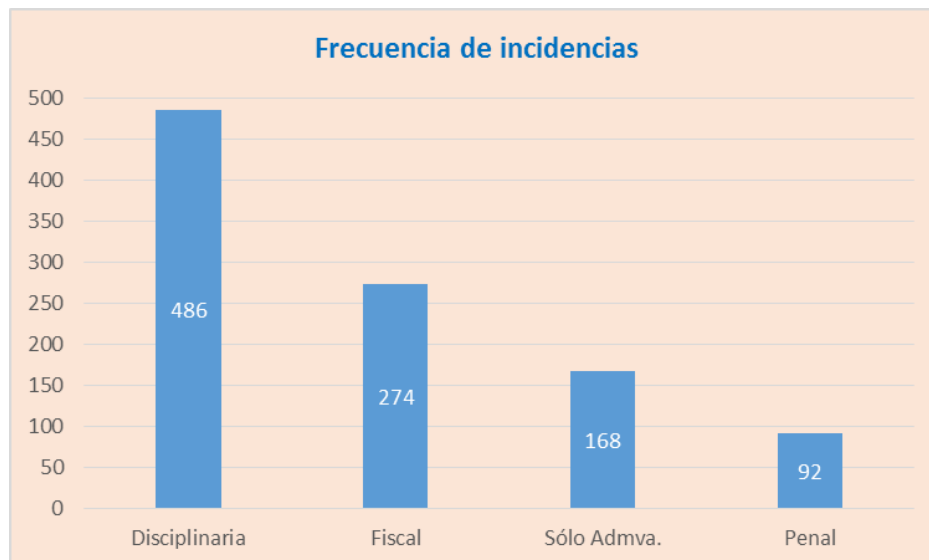
**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

En términos de efectividad en la generación de hallazgos por número de denuncias con resultados, la Gerencia Departamental del Tolima lidera este criterio al producir 6,5 hallazgos por cada denuncia en la que obtuvo algún resultado, seguido por Quindío (3,4 hallazgos/denuncia con resultados) y Caldas y Valle, estas dos últimas con 3,3 hallazgos en estas denuncias efectivas.

Por cantidad de entidades con hallazgos, las gerencias de Tolima, Boyacá, Caldas y Norte de Santander establecieron un mayor número de entidades: 25 y 24 en las dos primeras, y 19 entidades, en cada una de las dos últimas.

### 4.3. Incidencias de los hallazgos

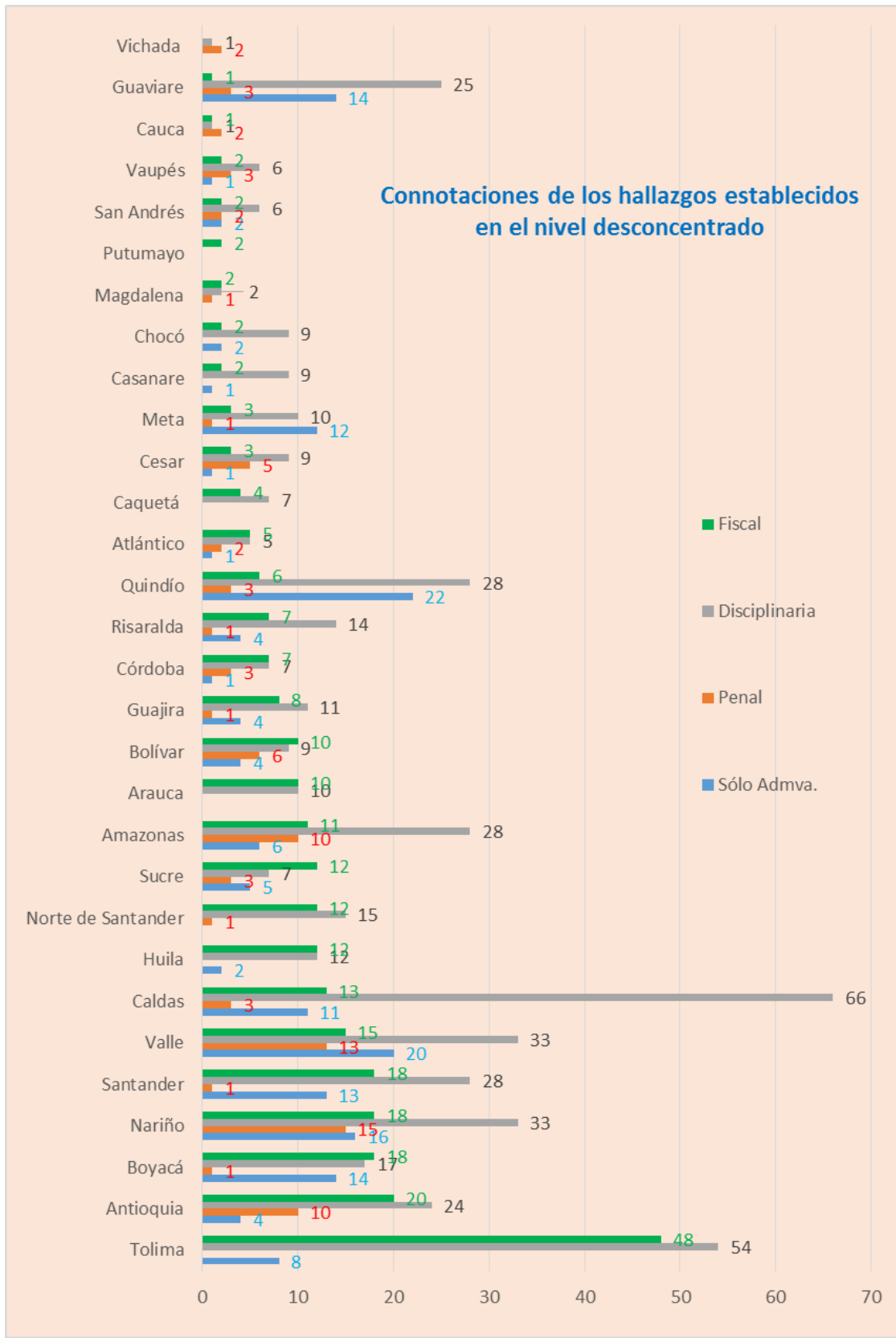
Los 738 hallazgos producidos en las gerencias departamentales por las denuncias ciudadanas tienen 1.020 incidencias, equivalentes a 1,38 incidencias de diferente tipo por hallazgo. La incidencia que más se repite es la disciplinaria, en 486 hallazgos, seguida por la fiscal en 274 oportunidades.



**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

La gráfica siguiente contiene todas las incidencias de los hallazgos establecidos en 30 gerencias departamentales colegiadas, ordenadas por el mayor número de hallazgos fiscales. En 29 gerencias se produjo por lo menos un hallazgo, a partir de denuncias, con incidencia disciplinaria, incidencia que no se presentó en la Gerencia Departamental de Putumayo. La incidencia fiscal se estableció en 28 gerencias, con la excepción de Vichada y San Andrés. Por su parte las incidencias penal o sólo con carácter administrativo se establecieron en 23 gerencias departamentales.

La Gerencia Departamental del Tolima obtuvo el mayor número de hallazgos con incidencia fiscal (48), superando el doble de los hallazgos con esta misma connotación obtenidos por la gerencia de Antioquia, que le siguió en orden por este concepto, con 20, y a continuación tres gerencias validaron 18 hallazgos fiscales cada una: Boyacá, Nariño y Santander.



Fuente: Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

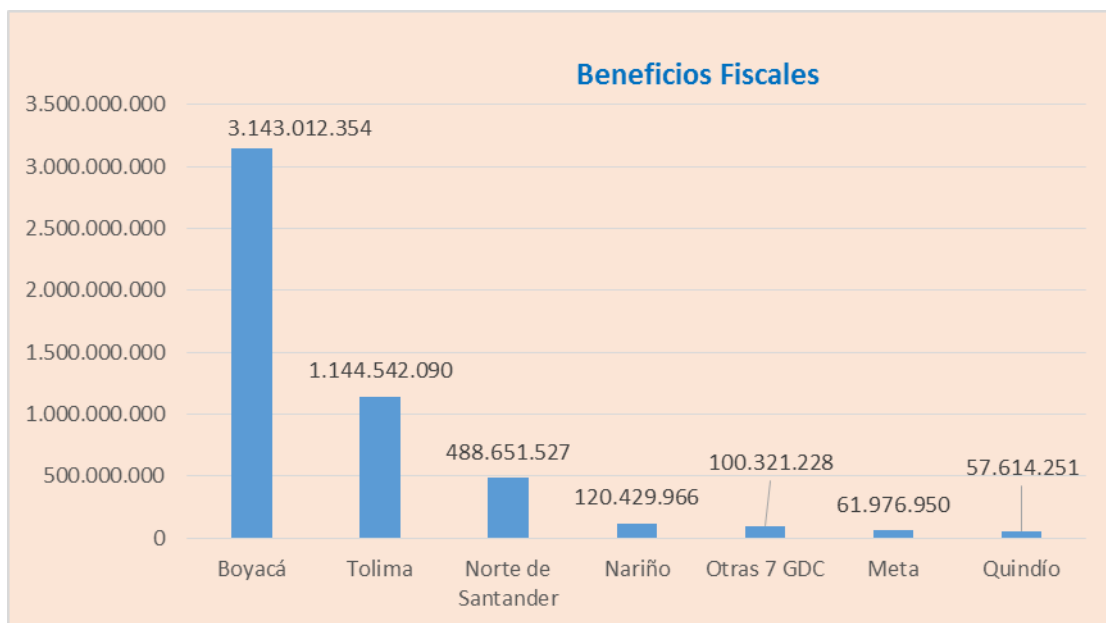
Como ya se indicó, la incidencia disciplinaria es la más frecuente en los hallazgos establecidos tanto en el nivel central como en el desconcentrado. De los 486 hallazgos disciplinarios obtenidos en las gerencias con información de denuncias, la cuarta parte se generaron en las gerencias de Caldas y Tolima, con 66 y 54 incidencias disciplinarias, respectivamente.

En los hechos denunciados la incidencia menos común en las gerencias departamentales en el 2016 fue la penal. Y la mitad de las 92 incidencias con esta presunción se presentó en el control ejercido por las gerencias de Nariño (15 casos), Valle (13 casos) y Antioquia y Amazonas, cada una con 10 hallazgos en los que se habría incurrido en algún delito.

Siete gerencias diferentes no establecieron incidencias penales o exclusivamente administrativas en sus hallazgos, como las de Arauca, Caquetá y Putumayo, gerencias en las que las denuncias no condujeron a comprobar hallazgos con estas dos connotaciones. Los hallazgos con incidencias sólo administrativas se concentran en 8 gerencias que, entre 11 y 22 hallazgos cada una, reúnen el 73% de estas incidencias: Quindío, Valle, Nariño, Boyacá, Guaviare, Santander, Meta y Caldas.

#### 4.4. Resultados fiscales

Los resultados se presentan mediante hallazgos fiscales o por beneficios que inicialmente, al momento de presentar las observaciones al sujeto de control, tenían indicios de presuntos detrimentos al erario. Pero, producto de la actuación de la Contraloría General de la República, los recursos perdidos, pagados sin la debida contraprestación o sustraídos al patrimonio de la nación, se restablecen durante el ejercicio de control fiscal micro, produciéndose un beneficio para la administración pública y las comunidades.



**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

Casi la mitad de las gerencias departamentales que generaron hallazgos fiscales con las denuncias también presentaron beneficios de auditoría con estos derechos de petición, lo que reafirma la utilidad de la información suministrada por los ciudadanos. En conjunto, 13 gerencias departamentales generaron beneficios fiscales por \$5.116 millones, entre las que se destaca la Gerencia de Boyacá con beneficios superiores a \$3.143 millones, equivalentes al 61% del total, seguida por las Gerencias del Tolima y de Norte de Santander, que produjeron el 22% y 10%, respectivamente, de dichos beneficios de auditoría.

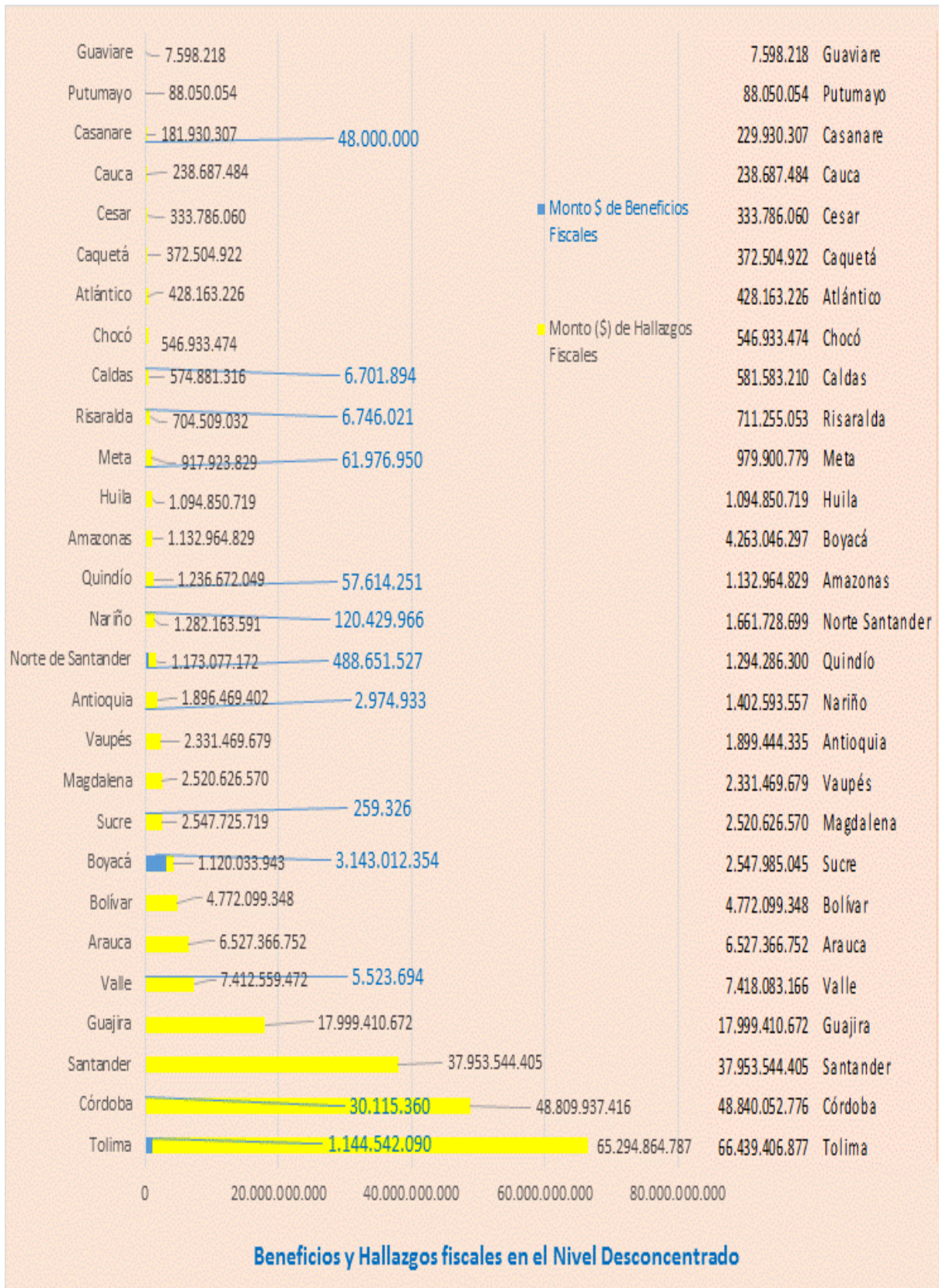
Para la Contraloría General de la república es muy satisfactorio responder al ciudadano que gracias a su denuncia los recursos en riesgo de pérdida fueron recuperados inmediatamente o las obras denunciadas fueron restauradas, ajustadas con los materiales que correspondían, de manera que las comunidades se beneficien directamente con la sinergia del control ciudadano y el control fiscal. Así el control fiscal participativo contribuye al mejor uso de los recursos de inversión del Estado.

Los mayores valores del resultado se generan en los hallazgos con incidencia fiscal que, una vez sometidos al derecho de defensa y contradicción, se mantienen, validan y aprueban en el informe final. Su monto es muy superior a los beneficios, pues estos últimos apenas equivalen al 2,4% de los hallazgos fiscales. El mayor monto de hallazgos fiscales lo obtienen las gerencias de Tolima y Córdoba, con \$65.294 millones y \$48.809 millones, respectivamente, cifras que sumadas proporcionan el 54% del total de hallazgos fiscales en el nivel desconcentrado.

También son relevantes el monto de hallazgos fiscales de las siguientes dos gerencias, Santander y Guajira, que capitalizaron la información de los ciudadanos con \$37.953 millones y \$17.999 millones, respectivamente. Pero hay un número amplio de gerencias departamentales con hallazgos fiscales importantes, superiores a los mil millones de pesos, particularmente Valle, Arauca y Bolívar, con hallazgos por \$7.412 millones, \$6.527 millones y \$4.772 millones, respectivamente.

Con los aportes ciudadanos, la mayor parte de gerencias generaron hallazgos fiscales que sumaron \$209.500 millones (total detallado por gerencias a la izquierda de la siguiente gráfica) y, con los beneficios antes mencionados, totalizan \$214.617 millones (según se observa a la derecha de la gráfica siguiente), es decir, un promedio cercano a los \$7.000 millones de hallazgos fiscales por cada una de las 31 gerencias, incluyendo las tres que en esta ocasión no recibieron información significativa de los ciudadanos para transformarlos en hallazgos fiscales o, mejor aún, en beneficios directos de auditoría.



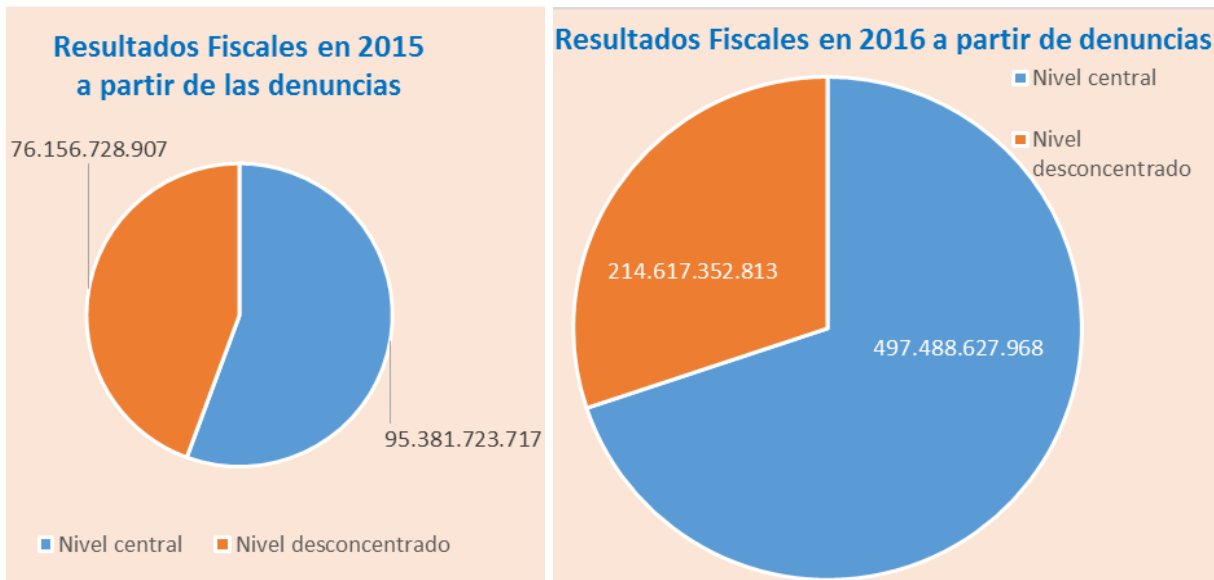


**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

## V. RESULTADOS FISCALES CONSOLIDADOS

Considerados los resultados obtenidos por las gerencias departamentales y por las delegadas sectoriales desde el nivel central, el resultado arroja una cifra interesante, particularmente al compararla con el resultado de la vigencia 2015, cuando se empezó a efectuar el seguimiento a las denuncias.

Las gerencias obtuvieron en 2016 resultados fiscales con información de denuncias que casi triplican los conseguidos en 2015 por el mismo concepto. Por su parte, el crecimiento en el nivel central de los resultados fue equivalente al 482%, con más de \$400.000 millones adicionales.



**Fuente:** Datos suministrados por las dependencias que realizan control fiscal micro.

El crecimiento de las cifras respecto a 2015 no sólo se explica por el mejor desempeño institucional sino por la calidad de la información, sin que signifique que se haya alcanzado un nivel óptimo, y por el esfuerzo por obtener la totalidad de los datos, en cuya dirección es conveniente perseverar.

## VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana ejecuta funciones de atención y promoción de la participación. Los datos ofrecidos en los ejercicios de seguimiento a los resultados de las denuncias demuestran un valor agregado de la ciudadanía al control fiscal, así como la sinergia producida en la actuación compartida con el control social.

Después de la búsqueda realizada sobre los resultados de 2015, este segundo ejercicio de seguimiento del aporte ciudadano al control fiscal ratifica cifras aún más sorprendentes en materia de hallazgos fiscales, aumentando la importancia de la

participación ciudadana en materia fiscal, de la interacción y ejecución del control fiscal participativo. La confluencia del control fiscal y el control ciudadano une fortalezas distintas, complementarias, con resultados prácticos para las partes involucradas.

Las cifras del informe de la vigencia completa de 2015 fueron ajustadas y complementadas a solicitud de la CDPC y, como resultado, la mayor parte de las dependencias ejecutoras recaudaron la información del proceso de control fiscal micro, triplicando el valor de los hallazgos fiscales obtenidos por la entidad en esa vigencia. El mejor desempeño institucional y la insistencia para obtener el 100% de la información de la vigencia 2016, aumentaron nuevamente el volumen de los resultados obtenidos con las denuncias ciudadanas.

Este documento se elaboró con la información suministrada directamente por las fuentes, tras las consultas efectuadas a las dependencias del nivel central y a las gerencias departamentales, a quienes la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana -CDPC- remite las denuncias para su trámite en control fiscal micro y con quienes se articulan auditorías con la participación de organizaciones de la sociedad civil-OSC. La información tiene un tratamiento rudimentario, manual, que impide su generación y consolidación oportuna. No hay homogeneidad en la forma de obtenerla, con incertidumbre sobre su confiabilidad. Para resolver ambos aspectos se deben eliminar o reducir estos riesgos, mientras se dispone de un aplicativo acorde con las necesidades de información para la toma de decisiones.

Es conveniente adoptar medidas administrativas y metodológicas para fortalecer la capacidad de las dependencias, tanto en el nivel desconcentrado como en el central, particularmente para que este último controle la información de su sector.

Gracias al aporte de información suministrada por los ciudadanos a la Contraloría General de la República, durante 2015 estableció hallazgos y beneficios fiscales superiores a los \$170.000 millones, cifra que en el conjunto nacional aumentó 315% en la vigencia 2016 al integrar los resultados completos y consolidar los datos obtenidos por todas las dependencias de la entidad<sup>8</sup>.

Los \$712.195 millones de resultado fiscal logrado por información con denuncias es una cuantía que debe motivar a la institución y a sus servidores públicos a asumir una actitud distinta sobre una estrategia factible de potenciar aún más.

Adicionalmente los resultados deben motivar a toda la sociedad: Los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil pueden reconocer que sus aportes e interacción con la CGR genera resultados concretos; la administración pública en general tiene en la participación de los ciudadanos una fuente indiscutible para mejorar la gestión del Estado y de sus recursos; los órganos de control ratifican que la ciudadanía es su principal aliada; y las dependencias y los servidores públicos de la CGR,

---

<sup>8</sup> En 2015 nueve dependencias del nivel central y desconcentrado no pudieron ajustar la información revisada y otras dos no enviaron ninguna cifra de sus resultados.

particularmente quienes tramitan las denuncias, obtienen con ellas información certera sobre presuntas irregularidades en el manejo de los recursos.

Algunos resultados obtenidos en las delegadas de los Sectores Social y Gestión Pública, así como en las gerencias departamentales de Risaralda, Sucre y Tolima, hicieron uso de información presentada en derechos de petición distintos a denuncias (entre ellos tres Controles Excepcionales), indicando la conveniencia de ampliar el seguimiento, particularmente a los insumos de auditoría.

Estos resultados obligan a fortalecer las relaciones de la CDPC con las demás dependencias de la entidad, a mejorar la metodología para disponer de información confiable y oportuna y a divulgar a la ciudadanía el importante valor que agregan a la gestión y los resultados del Estado, y en particular de la CGR.

Para mejorar los tiempos en la generación, recopilación y análisis, se recomienda impartir de inmediato las instrucciones para homogenizar la recolección de la información, lograr el compromiso en cada dependencia con funcionarios asignados a esta labor, coordinando las actividades de vigilancia fiscal con los enlaces o grupos de participación ciudadana.

La experiencia indica la necesidad de efectuar eventos de inducción con los enlaces y funcionarios encargados de recoger y depurar la información, a fin de anticipar los errores más comunes, resolver diversas inquietudes y mejorar la eficacia en el ejercicio.

Pero la forma eficaz de obtener la atención, compromiso y asignación de recursos para la consolidación de la información es a través de una solicitud directa del Contralor General de la República.